Radicado No.: 2-2025-046565
Fecha: 13-10-2025

Código validación comunicación: eef15

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Nika Duniezhka Cuéllar Cuenca
Gerente General (E)
Electrificadora del Huila S.A. E.S.P.
gerencia@electrohuila.co
Km 1, vía Palermo, edificio El Bote
Neiva, Huila

Asunto: Cumplimiento de obligaciones del contrato FAZNI GGC 1352-2024

Cordial Saludo,

En ejercicio de las labores de supervisión que ejerzo sobre el contrato FAZNI-1352-GGC-2024; nos permitimos indicar que una vez revisado el estado actual del contrato se identifica que a la fecha no han sido remitidos al MINISTERIO los documentos soporte de cumplimiento de las actividades relacionadas de los ítems No. 7 a la No. 19 de la Etapa 1 del Cronograma- Anexo 2, actividades que se encuentran finalizadas de acuerdo con el cronograma que se adjunta a continuación:

CRONOGRAMA				
CONTRATO FAZNI GGC - 1352 - 2024				
PROYECTO: INSTALACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE PAEZ, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.				
OPERADOR: ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.				
FASE I ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN				
PLAZO DEL CONTRATO: PLAZO FASE I + 10 AÑOS				
FECHA ACTA DE INICIO:	**4/02/2025**			
PLAZO DE LA FASE I ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN			**21 MESES**	
Nombre de Actividad	**Duración**	**Comienzo**	**Fin**	**Documento Soporte**
EJECUCIÓN CONTRATO FAZNI GGC - 1352 - 2024, FASE I	**638**	**4/02/2025**	**3/11/2026**	

a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra y Contratación		**161**	**4/02/2025**	**14/07/2025**	
1	Suscribir Encargo Fiduciario.	20	4/02/2025	23/02/2025	Entrega Contrato Encargo Fiduciario
2	Incorporar los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)	13	4/02/2025	16/02/2025	Certificación
3	Elaborar pliegos de contratación de interventoría	25	17/02/2025	13/03/2025	Comunicación del OPERADOR a MINENERGÍA
4	Publicar pliegos para contratar la interventoría según corresponda.	16	14/03/2025	29/03/2025	Comunicación del OPERADOR a MINENERGÍA
5	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas del contrato de Interventoría	16	30/03/2025	14/04/2025	Comunicación del OPERADOR a MINENERGÍA
6	Suscribir el Contrato de Interventoría y acta de inicio.	8	15/04/2025	22/04/2025	Comunicación del OPERADOR a MINENERGÍA
7	Revisar y aceptar diseños, especificaciones y presupuesto.	27	23/04/2025	19/05/2025	Comunicación del OPERADOR a MINENERGÍA
8	Elaborar pliego de contratación de Obra	27	24/02/2025	22/03/2025	Observación: Actividad con avance reportado, pero la fecha de culminación estaba prevista para el 22-03-2025.
9	Con base en toda la información recopilada en los literales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO.	20	23/03/2025	11/04/2025	Comunicación del OPERADOR a MINMINAS
10	Publicar pliegos o invitación directa según corresponda.	18	29/03/2025	15/04/2025	Comunicación del OPERADOR a MINMINAS
11	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	14	16/04/2025	29/04/2025	Comunicación del OPERADOR a MINMINAS
12	Firma de contratos obra y/o suministro, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.	8	30/04/2025	7/05/2025	Comunicación del OPERADOR a MINMINAS y copias de contratos
13	Realizar socialización y verificación de usuarios.	60	8/05/2025	6/07/2025	Actas
14	Realizar verificación de la localización prevista del proyecto en el campo	55	30/03/2025	23/05/2025	Planos / Actas
15	Verificar la realización de las consultas previas, en caso de ser necesarias (En caso de Aplicar)	9	24/05/2025	1/06/2025	Actas
16	Verificar la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso necesarias. (En caso de aplicar)	6	2/06/2025	7/06/2025	Certificación/Copias documentos soporte
17	Verificar licencia o permiso ambientales necesarios, y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda. (En caso de Aplicar)	17	8/06/2025	24/06/2025	Licencias, certificaciones, permisos
18	Verificar que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.	17	8/06/2025	24/06/2025	Certificación
19	Enviar cronograma de obra con horizonte semanal	20	25/06/2025	14/07/2025	Comunicación del

	aprobado por la interventoría				OPERADOR a MINENERGÍA
b) Etapa 2 – Actividades de Suministro y Construcción de Obra		**290**	**15/07/2025**	**30/04/2026**	
1	Avance de obra del 10%	45	15/07/2025	28/08/2025	Acta de Avance
2	Avance de obra del 40%	73	29/08/2025	9/11/2025	Acta de Avance
3	Avance de obra del 60%	45	10/11/2025	24/12/2025	Acta de Avance
4	Avance de obra del 80%	46	25/12/2025	8/02/2026	Acta de Avance
5	Acta de recibo de obras	47	9/02/2026	27/03/2026	Acta de Recibo
6	Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR, PRESTADOR DEL SERVICIO y el interventor.	34	28/03/2026	30/04/2026	Comunicación del OPERADOR a MINMINAS y copias de Actas de Liquidación

* Nota: se resaltan en azul las actividades pendientes de cumplimiento.

Enunciado lo anterior, se notifica a la Electrificadora del Huila que a la fecha del presente documento está en ejecución la actividad No. 2 de la Etapa 2– *Actividades de Suministro y Construcción de Obra* la cual finaliza el 9 de noviembre de 2025.

En este orden de ideas, resaltamos que el no cumplimiento de las obligaciones y/o actividades en las condiciones y tiempos establecidos contractualmente será motivo para presentar al Ordenador del Gasto, de este Ministerio, con el fin de que inicie las acciones conminatorias pactadas contractualmente a través del procedimiento de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en línea con lo previsto en la **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA- MULTAS,** la cual establece:

> *"(...)*
> *En caso de presentarse mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Contrato por parte del **OPERADOR O EL PRESATADOR DEL SERVICIO, EL MINISTERIO** le impondrá a éste, multas diarias y sucesivas por una suma igual al cero coma cero quince por ciento (0,015%) del valor del contrato (para la FASE I) o del valor de la infraestructura (para la FASE II), las cuales sumadas no podrán superar el tres por ciento (3%) del valor del mismo. Esto, previo agotamiento de Procedimiento Administrativo Sancionatorio, en el cual se garanticen los derechos de audiencia y defensa.*
>
> ***PARÁGRAFO 1:** Las multas establecidas en esta cláusula, tendrán carácter conminatorio y facultan al **MINISTERIO** para imponerlas y descontar el valor de las mismas de los saldos pendientes por pagar al **OPERADOR**, o para cobrarlas directamente a éste o al **PRESTADOR DEL SERVICIO** o hacerlas efectivas con cargo a la garantía que ampara el cumplimiento del Contrato. **LOS CONTRATISTAS** renuncia a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para efectos de constitución en mora.*
> *(...)"*

Finalmente, resaltamos la necesidad de dar cumplimiento a las actividades de acuerdo al Anexo 2 - cronograma y remitir los documentos soporte y/o la justificación de los retrasos a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibo de la presente comunicación.

Cordialmente,



Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Electrificadora Del Huila S.a. E.s.p.h - (radicacion@electrohuila.co) - Km 1 vía a Palermo - NEIVA - HUILA

Elaboró: Miller Stiven Pérez Malpica
Revisó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Neila Luz Baleta Mizar, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Juan Camilo Puerto Rodríguez, Elcy Esperanza Rodríguez Arias
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa